



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

**COPIA**

LOTA, 17 de febrero de 2014.-

**DECRETO N° 17 (C)**

Vistos:

a) Decreto N° 196 (C), de fecha 27.12.2013, que nombra a la Srta. Sara Olivares Alarcón, en calidad de a Contrata, Técnico Grado 14° E.M.R., por el periodo comprendido entre el 01.01.2014 al 30.06.2014, ambas fechas inclusive.

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución n 55, de 1992.

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Art. 84°, Ley N° 18883.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Marzo de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2014, a doña **SARA JACQUELINE OLIVARES ALARCON**, C. I. N° , Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- La Sra. SARA J. OLIVARES ALARCON, desempeñará funciones en Departamento Promoción Comunitaria (Programa Jefas de Hogar) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo, a que se refieren los Arts. 68°, 70, y 71 de la Ley N° 10.336, citada en letra c) de los "Vistos".

3.- Déjase establecido que la Sra. SARA JACQUELINE OLIVARES ALARCON, cesa por el solo ministerio de la Ley en el cargo Técnico, Grado 14° E.M.R., a Contrata que había sido nombrada en el Decreto Alcaldicio N° 196 (C), de fecha 27.12.201.

4.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JEEP/JAUS/mlla.

Distribución:

- \*\* Funcionaria.
- \*\* Contraloría regional.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \*\* Departamento de Personal
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág. Web.

